

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES CON DESTINO A RIEGOS

| | | |
|-------------------------|--|--|
| Nº DE EXPEDIENTE | REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración | REGISTRO DE ENTRADA en el Organo/Organismo competente |
|-------------------------|--|--|

DATOS DEL SOLICITANTE:

D./ D^a _____ con N.I.F. o C.I.F. nº _____
 con domicilio en _____ nº _____ de
 _____ c.p. _____, provincia de _____ por sí mismo/a, o en
 representación de (1) _____.

Domicilio a efecto de notificaciones:

Telf. _____, Fax _____, E-mail _____

EXPONE:

Que desea obtener una concesión de aguas superficiales con destino a (2):

- Riegos, con caudal menor de 4 l/s.
- Riegos con caudal igual o superior a 4 l/s y menor de 8 l/s
- Riegos con caudal igual o superior a 8 l/s.

a derivar del cauce de _____

en su margen derecha/izquierda (3), en término/s municipal/es de _____

(_____), _____

(_____), _____

(_____), de acuerdo con lo establecido en los artículos 104, 128 del **Real Decreto 849/1986**,
 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico.

Datos referentes al caudal y al aprovechamiento:

- Caudal de agua solicitado: _____ l/s., Volumen/año: _____ m3.
- Tipo de riego (4): _____, hectáreas a regar: _____
- Destino del aprovechamiento (5): _____

SOLICITA (2): Que previos los trámites correspondientes

- Sea otorgada la concesión pertinente (6).
- Se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente (7).

_____, ____ de _____ de _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (marcar con una X la documentación que se acompaña y justificar la falta de la que no se aporte):

- Escritura de constitución de la Entidad.
- Poder del firmante de la solicitud.
- Documentos que justifiquen la solicitud de concesión.

En caso de caudales iguales o superiores a 4 l/s y menores de 8l/s:

- Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar.
- Hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional.
- Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión.
- Sistemas previstos de control del caudal solicitado.
- Fianza.
- Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar.
- Estudio agronómico.

En caso de caudales menores de 4 l/s:

- Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones.
- Hoja correspondiente del plano del Instituto Geográfico Nacional.
- Sistemas previstos de control del caudal solicitado.
- Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar.
- copia del plano parcelario del Catastro donde se señalará la zona regada.

En caso de caudales igual o superior a 8l/s. Competencia de proyectos.

Durante el plazo fijado en el Boletín oficial de la Provincia o Provincias, donde radiquen las obras. Para presentación de proyectos en competencia, tendrá que aportarse la siguiente documentación:

- Escrito donde se concrete la petición.
- Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (10).
- Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar (9).
- Estudio agronómico.
- Fianza (11) del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras.
- Estudio de Seguridad y Salud.

- Otra documentación.

INSTRUCCIONES

DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE (8).

Común para caudales menores de 4 l/s, iguales o superiores de 4 l/s y menores de 8 l/s.

- **Escritura de constitución de la Entidad y Poder del firmante de la solicitud (9)**, en caso de ser una persona jurídica la propietaria de los terrenos.
- **Documentos que justifiquen la solicitud de concesión** en Junta General o tener la conformidad de los titulares que reúnan al menos la mitad de la superficie a regar, en caso de Comunidades de Usuarios o en Régimen de Servicio Público.

Específico para caudales iguales o superiores a 4 l/s y menores de 8l/s:

- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (10)** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (B.O.E. de 30-04-86) que sean de aplicación, incluyendo la **hoja correspondiente del mapa del Instituto Geográfico Nacional**, donde se indique el punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones. **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**, en caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interesar que se impongan servidumbres. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- **Fianza (11)** del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en zona de dominio público hidráulico a disposición de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica, que podrá hacerse efectiva entre otras formas, en la Caja General de Depósitos o en cualquier Delegación de Hacienda.
- **Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar (9).**
- **Estudio agronómico** suscrito por técnico competente y visado por el Colegio de esa especialidad en los términos previstos en el artículo 106 citado anteriormente.

Específico para caudales menores de 4 l/s:

- **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones**, con una memoria descriptiva de unas y otras en las que se justificará el caudal solicitado y un ejemplar de la **hoja correspondiente del plano del Instituto Geográfico Nacional** donde se señalarán el punto o puntos de toma, así como esquema del resto de las instalaciones, si la escala lo permite. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- **Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar (9) y copia del plano parcelario del Catastro** donde se señalará la zona regada.

En caso de caudales igual o superior a 8 l/s.,

Durante el plazo fijado en el Boletín oficial de la Provincia o Provincias, donde radiquen las obras. Para presentación de proyectos en competencia, tendrá que aportarse la siguiente documentación:

- **Escrito donde se concrete la petición** y si se desea solicitud de declaración de utilidad pública y/o imposición de las servidumbres que se consideren necesarias.
- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (10)** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (B.O.E. de 30-04-86) que sean de aplicación, incluyendo la **hoja correspondiente del mapa del Instituto Geográfico Nacional**, donde se indique el punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones. **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**, en caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interesar que se impongan servidumbres.

- **Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar (9)** y en el caso de Comunidades de Usuarios o en régimen de Servicio Público, los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General o tener la conformidad de los titulares que reúnan al menos la mitad de la superficie a regar.
- **Estudio agronómico** suscrito por técnico competente y visado por el Colegio de esa especialidad en los términos previstos en el artículo 106 citado anteriormente.
- **Fianza (11) del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras** a ejecutar en zona de dominio público hidráulico a disposición de la Presidencia de la confederación Hidrográfica, que podrá hacerse efectiva entre otras formas, en la Caja Pagadora de Depósitos o en cualquier Delegación de Hacienda.
- **Estudio de Seguridad y Salud**, si las inversiones superan lo 601 012,10 € (antes 100 millones de pesetas), o la actividad generadora ocupa más de 50 operarios.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se podrá presentar en el Registro General del Ministerio (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 280'71 Madrid), en las Confederaciones Hidrográficas y en cualquiera de las demás dependencias contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con las precisiones establecidas en el Real Decreto 772/1999 de 7 de mayo que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. Así, entre otros:

- En los registros de cualquier Organo Administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado o a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- A través del Servicio de Correos.

NOTAS:

- (1) Documentación que acredite la representación.
- (2) Marcar con una X lo que proceda.
- (3) Táchese lo que no proceda.
- (4) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo
- (5) Si el destino es para el riego de árboles y o arbustos, indicar nº y especie.
- (6) Para concesiones de aguas superficiales con destino a riegos, en caudales menores de 8 l/s.
- (7) Para concesiones de aguas superficiales con destino a riegos, en caudales mayores a 8 l/s
- (8) Dependiendo de su ubicación geográfica podría ser necesaria la tramitación reglada de Declaración de Impacto Ambiental
- (9) Copia legalizada o bien original y fotocopia para su cotejo en el Organismo.
- (10) Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico. Si se trata de riegos en régimen de servicio público, se indicarán los valores máximos y mínimos de las tarifas correspondientes, que deberán incorporar los costes de amortización de las obras.
- (11) Deberá entregarse el documento original.